



*Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ*

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón

Rondón - Boyacá, Seis (06) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°. 156214089001-2019-00036-00
Clase: Cumplimiento del Contrato
Demandante: Constantino Jiménez Plazas.
Demandados: Yonson Arias Caro, Gloria Inés Caro.

Con el fin de acatar lo decidido por el Juzgado Civil del Circuito de Ramiriquí en sentencia de tutela calendada 27/06/2023 dentro de la acción constitucional N°. 15599 31 03 001- 2022-00081-00, se procede a dejar sin valor ni efecto la sentencia civil calendada 16/12/2022 proferida por este Despacho Judicial y decretar la reanudación del proceso.

Consecuente con lo anterior, en uso del poder oficioso consagrado en el artículo 169 del CGP, decrétese como medio probatorio; la práctica de la Inspección Judicial al predio objeto de la litis denominado "Leticia" ubicado en la Vereda Junín Vásquez Sector Rio Grande del municipio de Rondón distinguido con FMI N°. 090-43204 y al inmueble "La Petrolera" distinguido con FMI N°. 090-17751 último sobre el cual ejerce supuesta posesión la litis consorte necesaria Gloria Inés Caro Rivera; señalando para ello el día **cuatro (4) de octubre de 2023 a las nueve (9) am**, dada la actual situación de Calamidad Pública decretada por la Alcaldía Municipal mediante Decreto 019 del 05/07/23, debido a la fuerte ola invernal que viene atravesando el municipio de Rondón.

A dicha diligencia de campo, deberá comparecer obligatoriamente el auxiliar de la Justicia, perito designado por el Juzgado **Arq. Edgar Prieto**, con el fin que corrobore y ratifique lo expuesto en su dictamen pericial; determine principalmente también sobre el terreno si efectivamente son dos predios distintos y los problemas de toponimia esbozados en su interrogatorio.

Las partes deberán poner a disposición del personal judicial, los medios de transporte necesarios para llevar a término lo ordenado.

Concluida la anterior, vuelvan las diligencias al despacho para resolver con base en la agenda de audiencias y diligencias ya programadas, la fecha y hora definitivas para la vista pública de Instrucción y Juzgamiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

Comuníquese lo decidido de manera electrónica a las partes, al perito designado y al Juez de tutela.

NOTIFIQUESE,



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá 07/07/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 012 de la misma fecha,

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.